ANALISIS DEL SECTOR
ESTUDIO PREVIO N° 2026-1790

Secretaría o dependencia que lidera el proceso: **SECRETARIA GENERAL.**

OBJETO DEL PROCESO: BRINDAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Sector al que pertenece el objeto del presente contrato: Prestación de bienes y servicios.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de *la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo.* La Gobernación de Casanare realizó el análisis del Sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver los aspectos Económicos, regulatorios y técnicos. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.
Lo aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido teniendo en cuanta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.
En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan para el suministro de bienes.
La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

La revisión técnico mecánica y de Gases de los automotores debe realizarse en centros de diagnóstico automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La revisión técnico mecánica es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder

circular por las vías públicas y privadas del país; en este diagnóstico se evalúan las siguientes variables: carrocería, estado de los frenos, dirección, suspensión, sistema de las señales visuales y audibles, llantas el conjunto de vidrios de seguridad y también se evalúa la emisión de gases por medio de varios procedimientos, donde se establece qué cantidad de gases contaminantes emite un vehículo a través de sus escapes de gases en velocidad mínima y crucero, motivo por el cual es importante que permanentemente el vehículo tenga un mantenimiento periódico que contribuya a que la revisión técnico mecánica y de gases salga bien.

Por lo anterior, de acuerdo con la ley 769 de 2002 del Código de Tránsito en sus artículos 28 y 50, 51, 52, 53 y 54 y las Resolución 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte si una autoridad de tránsito identifica que un automotor no cuenta con la revisión técnico mecánica y de gases vigente, deberá generar una multa de 15 salarios mínimos diarios legales vigentes y ordenará la inmovilización de vehículo. Los costos de la revisión técnico mecánica en Colombia se encuentran regulados mediante resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte las cuales establecen las condiciones, los rangos y tarifas para los CDAS autorizados.

ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "**BRINDAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", el cual se enmarca dentro del sector terciario o de servicios.

Gremios y Entidades que vigilan el sector

- La Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor es una organización gremial, entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla su gestión en pro de la inspección técnica vehicular en Colombia para el mejoramiento permanente de las condiciones legales, sociales, técnicas y comerciales de sus asociados, empresarios que operan Centros de Diagnóstico Automotor a nivel nacional.
- Ministerio de transporte.
- Superintendencia de puertos y transporte.
- RUNT.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial
- ONAC
- ICENTEC

Colombia: Crecimiento Económico

Para el año 2026, la economía de Colombia proyecta un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), en un rango estimado entre el 2,3 % y el 2,8 %, de acuerdo con análisis de diferentes organismos nacionales e internacionales. Estas proyecciones reflejan una recuperación gradual de la actividad económica, luego de un periodo de desaceleración asociado a factores internos y externos.

El comportamiento esperado estará influenciado por la dinámica del consumo de los hogares, la evolución de la inversión privada, las condiciones de financiamiento y la estabilidad macroeconómica. Asimismo, la política monetaria y el control de la inflación continuarán siendo variables determinantes en el desempeño económico del país.

En este contexto, se prevé un entorno de crecimiento positivo pero moderado, caracterizado por ajustes fiscales y desafíos estructurales que podrían incidir en la ejecución presupuestal y en el comportamiento de los diferentes sectores productivos. No obstante, la estabilidad institucional y la normalización progresiva de los indicadores macroeconómicos contribuyen a mantener expectativas favorables para el desarrollo de las actividades económicas durante la vigencia 2026.

Tasas de interés

Al cierre de 2025, la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República se ubicó en un rango cercano al 10 %, luego de un ciclo de ajustes implementado con el propósito de controlar la inflación y estabilizar las expectativas de precios. Esta postura monetaria restrictiva respondió a presiones inflacionarias persistentes y a la necesidad de garantizar la convergencia hacia la meta de inflación del 3 %.

Para el año 2026, se prevé que las tasas de interés en Colombia mantengan una tendencia acorde con la evolución de la inflación y el comportamiento general de la economía. La política monetaria continuará siendo definida por el Banco de la República, en función del control de las presiones inflacionarias y la estabilidad macroeconómica. En su primera reunión de política monetaria del año, realizada en enero de 2026, la Junta Directiva decidió aumentar en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria, situándola en 10,25 %, medida que aplica desde el 2 de febrero de 2026.

Inflación

De acuerdo con el más reciente Informe de Política Monetaria del Banco de la República, la inflación anual en Colombia cerró el año 2025 en 5,1 %, nivel superior a la meta de largo plazo establecida por la autoridad monetaria (3 %). Este comportamiento refleja la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a costos de producción, ajustes en precios regulados y dinámica de la demanda interna.

Para el año 2026, el Banco de la República ha señalado que la convergencia de la inflación hacia la meta dependerá de la evolución de variables como el crecimiento económico, las expectativas de precios y las condiciones externas. El comportamiento inflacionario constituye un factor relevante dentro del análisis sectorial, en la medida en que impacta los costos de bienes y servicios, la actualización de valores contractuales y las proyecciones financieras para la vigencia 2026.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Uno de los indicadores más importantes para analizar la economía de un país es el Producto Interno Bruto (PIB), básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Su importancia radica en el crecimiento económico es una cadena cíclica, es decir, todo lo que producen las empresas (bienes o servicios) es consumido por los colombianos; esto representa más ingresos y mejores utilidades para las compañías, lo que se traduce en capacidad para contratar personal, que, en otras palabras, afecta a ese mismo consumidor dependiendo de cómo se comporte el PIB.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.

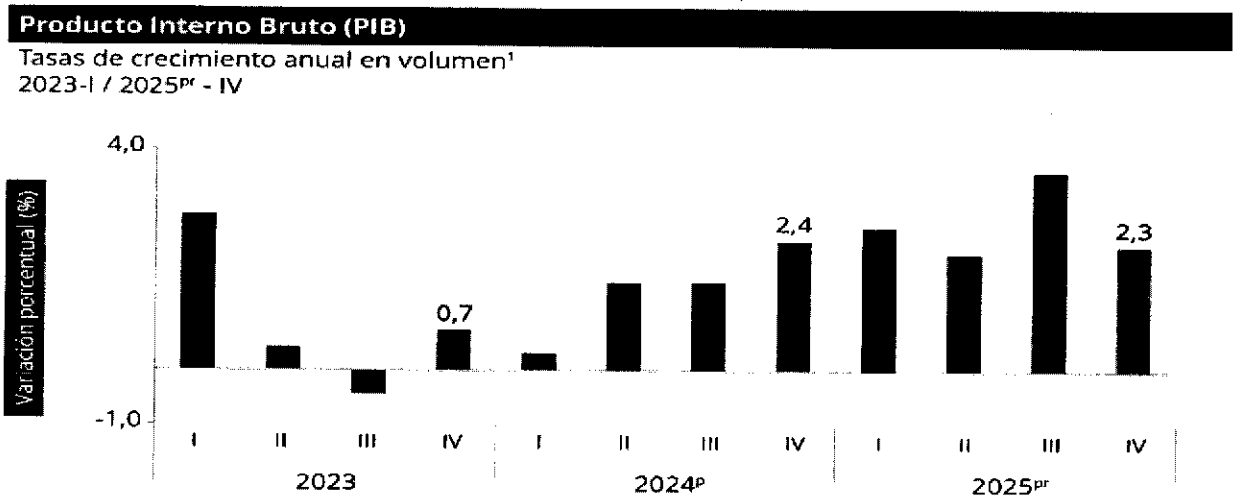

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Valor agregado por actividad económica

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%.
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Explotación de minas y canteras

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%. Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%. Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%. Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Industrias manufactureras

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los

siguientes comportamientos: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%. Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Construcción

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Información y comunicaciones

Para el año 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades inmobiliarias

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Administración pública y defensa

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud

humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el cuarto trimestre de 2025 el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

Para el año 2025, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital[1]	**2,1**	**-9,3**	**-8,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

Para el año 2025, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Importaciones

Para el año 2025, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%

Índice de Precios al Consumidor IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación en Colombia se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. Específicamente, la inflación anual se calcula comparando el IPC de un mes con el mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo

de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto.
En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL
El Departamento de Casanare está conformado por 19 municipios y se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 44.640km2, que corresponde el 3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional. Por su extensión podría compararse con un país como Dinamarca. Casanare hace parte de la región Orinoquía. Limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta, al este con Vichada y al oeste con Boyacá y Cundinamarca. Se encuentra a 387km de Bogotá D.C.

Producto Interno Bruto (PIB) Departamental

Para 2024, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente Para 2024, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

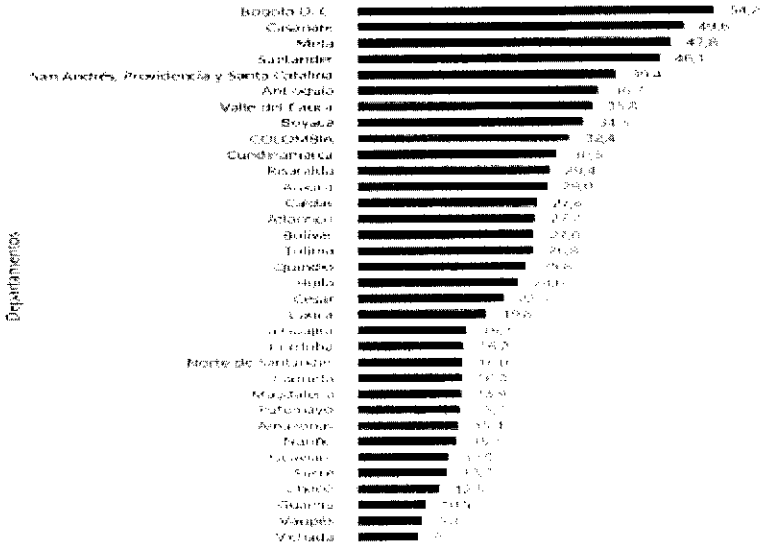

Casanare presentó un crecimiento real de su Producto Interno Bruto (PIB) de alrededor de 2,8 % en 2024, impulsado principalmente por actividades relacionadas con extracción de minerales y canteras, así como aportes del comercio y otros sectores productivos. En 2024, el PIB per cápita departamental fue de aproximadamente COP 49,3 millones, ubicándose entre los más altos del país, lo que refleja el peso de los sectores extractivos en la generación de riqueza regional.

Tasa De Cambio Representativa Del Mercado (TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
La Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

DOLAR SPOT

$ 3.704,00 ↑ +$ 4,00 +0,11 %

PRECIO DE APERTURA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO	NÚMERO DE TRANSACCIONES
$ 3.700,00	$ 3.703,16	$ 3.715,50	$ 3.690,00	1.957

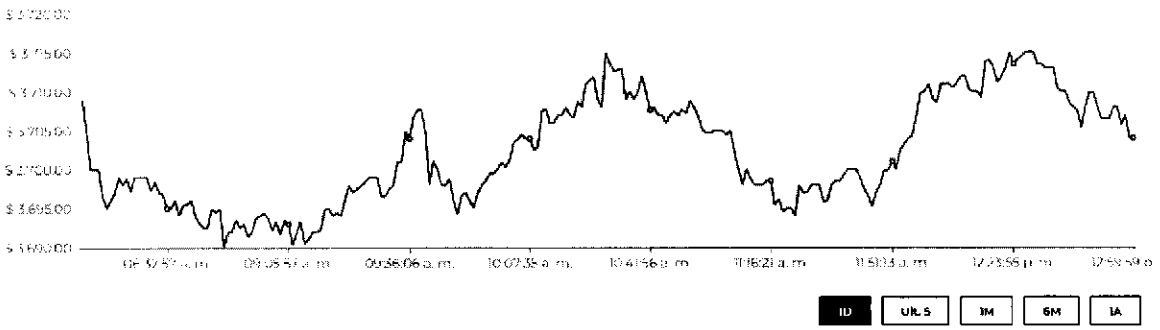

Fecha: 24/02/2026 **Hora:** 12:59:59 PM **Fuente:** Set-FX

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)

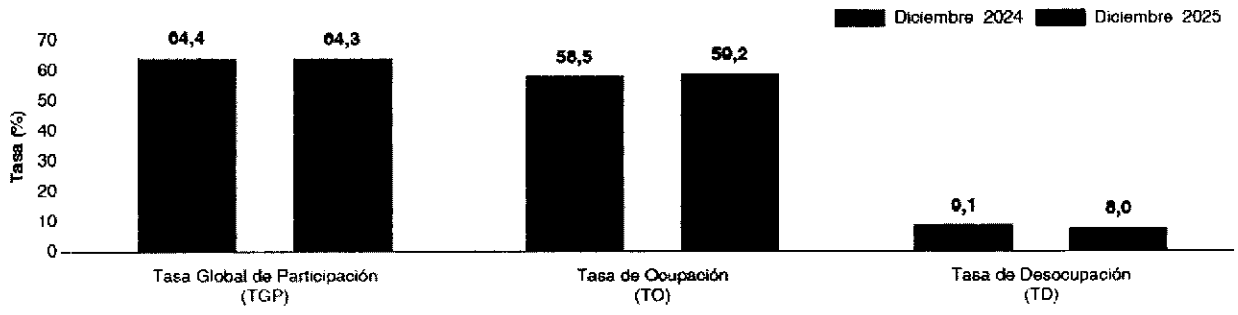

Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

TLC

Colombia cuenta con una amplia red de acuerdos comerciales que generan oportunidades para los empresarios nacionales, facilitando el acceso a mercados internacionales, ofreciendo condiciones arancelarias preferenciales, promoviendo inversiones y contribuyendo a una mayor competitividad exportadora. Esta red de acuerdos permite mantener relaciones comerciales con diversas regiones del mundo y apoyar la integración de los sectores productivos colombianos en cadenas globales de valor.

- Estados Unidos: El Tratado de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos entró en vigor el 15 de mayo de 2012, eliminando aranceles y barreras comerciales, y promoviendo inversiones bilaterales.
- Unión Europea: El acuerdo comercial con la Unión Europea, que abarca también a Perú y Ecuador, fue firmado en 2012 y entró en vigor el 1 de agosto de 2013 en Colombia. Este acuerdo facilita el acceso preferencial a los mercados de la UE y promueve la cooperación económica.
- Alianza del Pacífico: Este bloque regional, del cual Colombia es miembro fundador junto con Chile, México y Perú, busca la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, fortaleciendo los lazos comerciales y económicos entre sus miembros.
- Canadá: El Tratado de Libre Comercio con Canadá, en vigor desde 2011, promueve la inversión y el comercio bilateral, ofreciendo un marco jurídico estable y predecible para los inversionistas de ambos países.
- Chile: El acuerdo con Chile, vigente desde 2009, busca profundizar las relaciones comerciales y promover la inversión mutua, estableciendo condiciones favorables para los negocios entre ambos países.
- Corea del Sur: El Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur, en vigor desde 2016, facilita el acceso de productos colombianos al mercado asiático y promueve la cooperación en diversos sectores económicos.
- Israel: El acuerdo con Israel, vigente desde 2014, busca ampliar las oportunidades comerciales y de inversión, especialmente en sectores como tecnología, agricultura y manufacturas.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS

El sector servicios continúa siendo un pilar fundamental de la economía colombiana, mostrando un crecimiento moderado pero sostenido hasta 2026. A pesar de los retos asociados a la inflación y a la desaceleración en algunos subsectores, mantiene una participación predominante en el PIB y perspectivas de estabilidad gradual.

En cuanto al servicio de revisión tecno-mecánica, este continuó siendo obligatorio para todos los vehículos que circulan en el territorio nacional, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Transporte, particularmente la Resolución 3318 de 2015. Durante 2026 las tarifas presentaron ajustes asociados al incremento del salario mínimo legal vigente y a actualizaciones regulatorias para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

ASPECTOS TÉCNICOS

Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y

demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales, la revisión técnico mecánico nació con la expedición de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" la cual dispuso en el artículo 52: PERIODICIDAD Y COBERTURA DE LA REVISIÓN DE GASES.

Teniendo en cuenta que por tratarse el objeto contractual del suministro de un bien, que no requiere del desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, realizado por la secretaria General las cuales se considera por parte de la entidad deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181505	Servicios Transporte, Almacenaje Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos

El anterior hace referencia a las características y especificaciones técnicas reales, materiales y específicas del objeto del contrato, en cuanto a las condiciones y calidad del mismo; así mismo, en cuestión del servicio, se considera la idoneidad y capacidad para la prestación de este, entre otros.
Tratándose de un contrato de prestación de servicios el proveedor deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y que acredite dentro de su objeto social y/o actividad económica la realización de revisión técnico mecánica, de emisiones contaminantes a vehículos tipo pesado, que esté debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte, y encontrarse activo en el RUNT. Que el centro de diagnóstico se encuentre ubicado en la Cuidad de Yopal Casanare.

DEFINICION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1600 de diciembre de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos adscrita a la Secretaría General del Departamento de Casanare publicó en la página web institucional la necesidad relacionada con la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos de propiedad del Departamento de Casanare, invitando a los interesados del sector, debidamente habilitados como Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), a presentar sus respectivas cotizaciones.

Una vez verificadas las cotizaciones presentadas por los Centros de Diagnóstico Automotor, se realizó el correspondiente estudio de mercado comparativo. Teniendo en cuenta que las tarifas de los CDA se encuentran reguladas por el Ministerio de Transporte y con el propósito de garantizar criterios de objetividad, transparencia y adecuada planeación contractual, el Presupuesto Oficial se determinó con base en el promedio de los valores cotizados por ítem, reflejando así el comportamiento real del mercado y asegurando condiciones de pluralidad de oferentes dentro de los rangos tarifarios establecidos por el Gobierno Nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL

En la ciudad de Yopal existen tres (03) Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos para prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los CDA acreditados son los siguientes: CDA DE LOS LLANOS SAS, CERTICAR S.A. y REVI-AUTOS S.A.. Dichas entidades se encuentran autorizadas y registradas ante las autoridades competentes para desarrollar su objeto social.

El proveedor deberá estar ubicado en el Municipio de Yopal y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar el servicio requerido.

ASPECTOS LEGALES

El orden técnico y jurídico especialmente, se tendrá en cuenta cada una de las normas aplicables a lo que se tiene como objeto del contrato, en relación con su manejo, disposición o trato de la obra, bien o servicio. Normas que no solo se limitan al orden técnico o legal, sino también a las de carácter especial como las ambientales, tributarias e incluso a las de carácter internacional en caso de aplicar (acuerdos, convenios o tratados internaciones).

La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre se dictan otras disposiciones", artículo 51, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir reformar regulaciones, procedimientos trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", consagra que "(...) Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes (...)".

La primera revisión técnico mecánica de emisiones contaminantes partir del sexto (6o) año contado partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas similares, se someterán la primera revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados partir de su fecha de matrícula..." (Negrilla fuera de texto). Este artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional, través de la Sentencia C-745 del 26 de septiembre de 2012.
Respecto del artículo mencionado con antelación, el Ministerio de Transporte través del comunicado de Prensa No. 092 del de diciembre de 2015, indicó lo siguiente:

"Los vehículos nuevos del servicio particular diferentes motocicletas, deben hacer la primera revisión técnico-mecánica a partir de los años, contados desde la fecha de la matrícula. Después de esta revisión se debe realizar cada año. Así quedó establecido en el reciente fallo de la Corte Constitucional que declaró exequible el artículo 202 del Decreto Ley 019 de 2012, que reglamenta la revisión técnico-mecánica.

Para los vehículos de servicio público motocicletas, la primera revisión técnico- mecánica es los años partir de la fecha de matrícula después se debe realizar cada año." su vez, el artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012, establece: "El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, quedará así: Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica de emisiones contaminantes se realizará en centros

de diagnóstico automotor, legalmente constituidos que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte el Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias.

El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida. Los resultados de la revisión técnico mecánica de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito el correspondiente seguro obligatorio. Parágrafo. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público."
El Ministerio de Transporte través de la Resolución No. 5111 de 28 de noviembre de 2011, adoptó el Formato Uniforme de Resultados el Certificado de la Revisión Técnico mecánica de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores en el Territorio Nacional. Esta norma establece en el artículo 6, ***parágrafo*** "Los Centros de Diagnóstico Automotor deben registrar la información del Formato Uniforme de Resultados de la revisión Técnico mecánica de Emisiones contaminantes en el Sistema RUNT tanto los vehículos aprobados como los rechazados.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Decreto 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

-Resolución número 20203040016055 del 16 de octubre del 2020, por medio de la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT.

Nota: Por necesidades del servicio se puede requerir la prestación de la revisión técnico mecánica un automotor de la entidad diferente los señalados en el cuadro anterior16, por lo que esta situación será evaluada por el supervisor quien deberá mantener el equilibrio económico del contrato reflejará lo pertinente en los informes de ejecución contractual para el pago.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, artículo 201, por medio del cual se modificó el artículo 51 de la Ley 759 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, la revisión estará destinada verificar:

f. El adecuado estado de la carrocería.

g. Niveles de emisión de gases elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico del conjunto óptico.
j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
k. Elementos de seguridad.
i. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
m. Las llantas del vehículo.
n. Del funcionamiento de los sistemas elementos de emergencia.
o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público".

Por otra parte, el estudio de la oferta es otro de los aspectos que se deben cubrir dentro del análisis o estudio del sector, con la finalidad de reconocer los principales actores en este ítem para la obra, bien o servicio objeto de la contratación; tal y como lo es su fabricante, proveedor o comercializador, dependiendo de con quien posiblemente se vaya a realizar la negociación teniendo en cuenta la mejor oferta y utilidad para la entidad contratante. Para lograr el mejor análisis de este apartado, la entidad tiene la posibilidad de utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte.

Empresarial-SIREM, Cámaras de Comercio, Gremios, Asociaciones, y cualquier otra que permita el idóneo conocimiento de los posibles oferentes al proceso de contratación.

Finalmente, respecto del análisis o estudio de la demanda, se tiene como orientaciones y lineamientos, tener en cuenta puntos claves como lo son: medio y forma en la que la entidad ha adquirido anteriormente la obra, bien o servicio a contratar; y estos mismos criterios aplicados en otras entidades han celebrado y ejecutado contratos con un mismo o similar al que se tiene por contratar.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? El Departamento durante los últimos años, ha requerido del servicio de la revisión técnico-mecánica a los automotores de propiedad del Departamento de Casanare por modalidad de mínima cuantía, los procesos ejecutados se relacionan a continuación:

RELACION DE CONTRATOS

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-0004-2025
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	BRINDAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$11.356.604,00
Forma de pago	El Departamento de Casanare, pagará hasta un 90% mediante actas parciales a la presentación de las facturas de los certificados técnico mecánicos, de emisiones contaminantes y de operación, efectivamente expedidos y entregados previa y

	debidamente aprobadas a satisfacción por parte del supervisor y presentación del informe sobre las actuaciones realizadas. Con la suscripción del Acta de Liquidación, se realizará el pago del 10% restante con la presentación de la última factura que presente el proveedor. Para cada pago que requiera realizarse, el contratista debe acreditar encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con las normas que rigen la materia.
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A.
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	8 (Meses)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2024**
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-011-2024
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	BRINDAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$ 16.084.600
Forma de pago	El Departamento de Casanare, pagará hasta un 90% mediante actas parciales a la presentación de las facturas de los certificados técnico mecánicos, de emisiones contaminantes y de operación, efectivamente expedidos y entregados previa y debidamente aprobadas a satisfacción por parte del supervisor y presentación del informe sobre las actuaciones realizadas. Con la suscripción del Acta de Liquidación, se realizará el pago del 10% restante con la presentación de la última factura que presente el proveedor. Para cada pago que requiera realizarse, el contratista debe acreditar encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con las normas que rigen la materia.
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	8 (Meses)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2023**
Número del Proceso	CAS-CAJ-MC-032-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	BRINDAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES A LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$ 11.117.914
Forma de pago	El Departamento de Casanare, pagará hasta un 90% mediante actas parciales a la presentación de las facturas de los certificados técnico mecánicos, de emisiones contaminantes y de operación, efectivamente expedidos y entregados previa y debidamente aprobadas a satisfacción por parte del supervisor y presentación del informe sobre las actuaciones realizadas. Con la suscripción del Acta de

	Liquidación, se realizará el pago del 10% restante con la presentación de la última factura que presente el proveedor. Para cada pago que requiera realizarse, el contratista debe acreditar encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con las normas que rigen la materia.
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	5 (Meses)
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5197073&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En relación con la oferta del servicio en el mercado colombiano, la Gobernación de Casanare Identifico los siguientes procesos relacionados del servicio de la revisión técnico mecánicas de los automotores, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP en el cual se hallaron contrataciones similares efectuadas por diferentes entidades de la Nación.

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2025**
Número del Proceso	019-MC-CENACTUNJA-2026
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA
Valor del contrato	$ 46.747.444
Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizaran pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional.
Contratista	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Plazo de ejecución del contrato	Cuatro (4) meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2024**
Número del Proceso	Mínima cuantía
Modalidad de selección del Contratista.	MC017-BASPC28-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNOMECANICA
Valor del contrato	$ 6.265.208

Forma de pago	El MDN – EJERCITO NACIONAL –BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas de los certificados estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción a satisfacción de los servicios por parte del MDN – EJERCITO NACIONAL –BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista. Informe del Supervisor. • Informe del contratista acompañado de los soportes correspondientes (registro fotográfico, copia de las certificaciones tecnicomecanicas expedidas durante la vigencia y los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato). • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Verificación por parte del MDN – EJERCITO NACIONAL –BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. • Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común).
Contratista	CDA ANDINO SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Plazo de ejecución del contrato	4 (Meses)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2023**
Número del Proceso	038-MC-CENACTUNJA-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA
Valor del contrato	$ 38.819.675
Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", se realizarán pagos parciales de acuerdo de acuerdo al avance de ejecución del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: Presentación de factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo con la Resolución 000042 de fecha 5 de mayo del 2020 según aplique. Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura electrónica de venta o documento equivalente, la copia de las actas de entrega a Satisfacción y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
Contratista	CDA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	6 (Meses)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia se encuentra un mercado amplio de empresas dedicado a la prestación de este tipo de servicio; no obstante, teniendo en cuenta que este tipo de empresas deben estar habilitadas como Centro de Diagnóstico Automotor, por el Ministerio de Transporte, a continuación, se lista los centros más cercanos del departamento de Casanare:

ESTADO DE TRANSMISIÓN AL RUNT	NIT	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	DEPARTAMENTO	CIUDAD
ACTIVO	900,473,155	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ REVISAR	BOYACA	DUITAMA
ACTIVO	900,215,775	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA PERLA	BOYACA	DUITAMA
ESTADO DE TRANSMISIÓN AL RUNT	**NIT**	**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD**
ACTIVO	900,028,166	CENTRO DE DIAGNOSTICO DEL TUNDAMA LIMITADA	BOYACA	DUITAMA
ACTIVO	900,198,508	CDA DIVECOL LIMITADA PUERTO BOYACA	BOYACA	PUERTO BOYACA
ACTIVO	826,002,941	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ No. 1	BOYACA	SOGAMOSO
ACTIVO	900,278,167	CDA SUGAMUXI S.A.	BOYACA	SOGAMOSO
ACTIVO	826,002,941	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SOGAMOSO LTDA	BOYACA	SOGAMOSO
ACTIVO	900,466,727	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNIVEGA	BOYACA	SOGAMOSO
ACTIVO	900,186,786	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CENTRO LIMITADA CENDICEN LTDA	BOYACA	TUNJA
ACTIVO	900,265,222	CENTRO MOTOR BOYACA	BOYACA	TUNJA
ACTIVO	900,081,544	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA	BOYACA	TUNJA
ACTIVO	900,153,422	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SEGURA	META	ACACIAS
ACTIVO	900,532,921	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LA ESPERANZA I	META	GRANADA
ACTIVO	900,191,535	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORROLLINGS GRANADA	META	GRANADA
ACTIVO	900,211,372	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO	META	VILLAVICENCIO
ACTIVO	900,366,430	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA VICTORIA	META	VILLAVICENCIO
ACTIVO	900,374,437	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS	META	VILLAVICENCIO

ACTIVO	900,499,706	AMBIENTALCENTER	META	VILLAVICENCIO

Listado local de CDA:

ESTADO DE TRANSMISIÓN AL RUNT	NIT	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	DEPARTAMENTO	CIUDAD
ACTIVO	901.469.242-8	CDA TECNIMOTORES DE YOPAL LTDA	CASANARE	YOPAL
ACTIVO	900.122.353-3	CERTICAR S.A.	CASANARE	YOPAL
ACTIVO	900.084.748-5	CDA GASSOL LTDA	CASANARE	YOPAL
ACTIVO	900.199.709-2	REVI-AUTOS S.A.	CASANARE	YOPAL
ACTIVO	900.273.441-0	CDA DE LOS LLANOS LTDA	CASANARE	YOPAL

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece *"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

En éste sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, los proveedores que se han presentado tienen la condición de MYPIMES, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT	Tamaño Empresarial
Certicar S.A	900.122.353-3	Mediana Empresa
Centro De Diagnóstico Automotor de los Llanos.	900.273.441-0	Microempresa
Revi Autos S.A. "CDA-A S.A"	900199709-2	Pequeña Empresa

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

El Departamento ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

ESTUDIO DEL MERCADO

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones

La Gobernación de Casanare, con el fin de establecer el presupuesto oficial realizo un estudio de mercado en el que se tuvo en cuenta el precio debido a que pese a que la norma establece un valor mínimo y un valor máximo dentro del cual los CDA están obligados a cobrar por el servicio, como es un sector competitivo, igual se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado local con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial.

- Precio: El precio de mercado es el valor monetario que se le asigna a un bien (un producto o un servicio) por parte de la empresa que lo ofrece y, por tanto, puede decirse que es el precio que los consumidores o clientes están dispuestos a pagar, en un mercado libre, competitivo, para obtener ese producto o servicio.

El resultado comparativo de las cotizaciones se muestra a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No.2 (GRADOS Y LOS LLANOS)	COTIZACION No.2 (ELECTRICASA)	COTIZACION No.3 (RENTAUTOS)
		VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00
UNIDAD	1	$ 258.669,00	$ 216.043,00	$ 258.289,00
UNIDAD	1	$ 422.154,00	$ 350.222,00	$ 421.734,00

Sin embargo, es pertinente informar que además de las cotizaciones se consultó en el aplicativo dispuesto por la Supertransporte, el cual permite identificar el valor que ofrece cada CDA según su localización geográfica, tipo de servicio y tiempo de uso del vehículo:

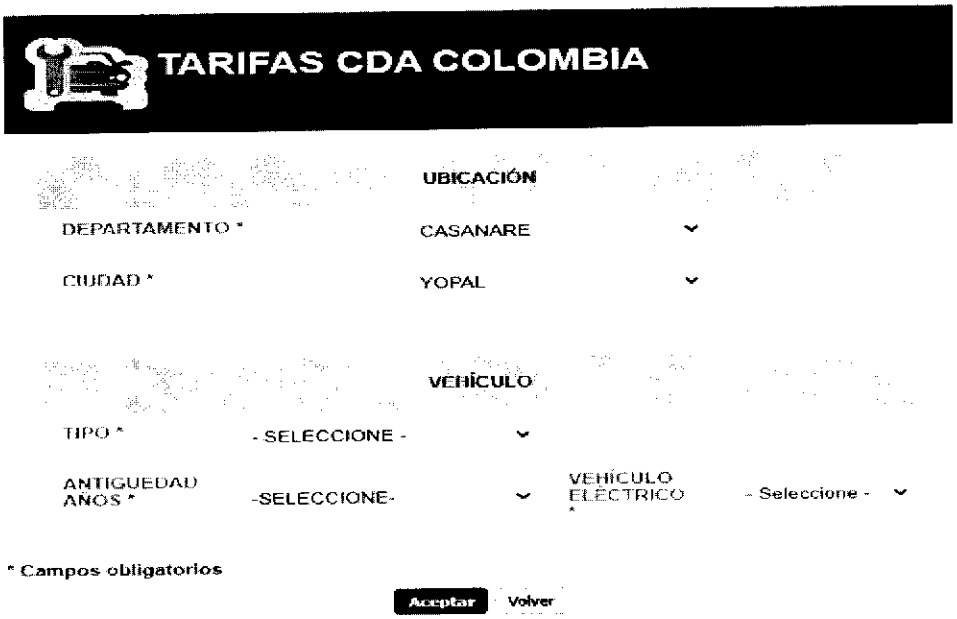

Una vez realizado el análisis, se tomó el valor promedio del servicio por ítem cotizado con el fin de determinar el Presupuesto Oficial, garantizando la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que las tarifas de los servicios de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional.

RUTH FONSECA ZANABRIA
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: Ruddy Ximena Zapata Rojas
Profesional contratada